Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Salud Ambiental
Resolución D.G. N° 06 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIGESA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – I.D. N° 411.695 - PLURIANUAL

San Lorenzo, 21 de junio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIGESA"– PLURIANUAL – ID N° 411.695, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 31 de mayo de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3950 /2022 de fecha 20 de junio de 2022, por un monto total de Gs. 143.378.356 (guaraníes, ciento cuarenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis) para el ejercicio fiscal 2.022 en el Rubro 541, el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de la Dirección de Administración y Finanzas.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022 y se establecen directrices", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de las SUB UOCs individualizadas en el Artículo 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Salud Ambiental
Resolución D.G. N° 56 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIGESA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – I.D. N° 411.695 - PLURIANUAL

...///

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director de la Dirección General de Salud Ambiental, la suscripción de la presente Resolución, como así también, a conducción administrativa del presente llamado.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/22 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIGESA" – ID N° 411.695.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 972 del 16 de octubre de 2018, se designa al Ing. Luis Leguizamón como Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/22 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIGESA" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - ID N° 411.695 – PLURIANUAL.-

Artículo 2°. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DIGESA

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Salud Ambiental
Resolución D.G. N° 06 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIGESA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – I.D. N° 411.695 - PLURIANUAL

...///

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 02/2022. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representantes de la Dirección de Administración y Finanzas.

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General